

COOPEJUDICIAL APLICARÁ PROCESO DE PRÓRROGA

Ante la situación que continúa experimentando el país por la pandemia de COVID-19, en CoopeJudicial seguimos construyendo opciones financieras. Nuestro principal objetivo es seguir velando por el bienestar integral de nuestros asociados; es por esta razón que, a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto del 2020, inclusive, implementaremos un proceso de prórrogas, por un plazo máximo de 2 meses.

El proceso busca beneficiar a aquellos asociados o familiares directos cuyos ingresos aporten a la economía familiar del deudor que **demuestren alguna de las siguientes afectaciones:**

- Despido entre los meses de marzo a junio 2020
- Reducción de salario o ingresos por causa de afectación COVID-19
- Otras situaciones generadas por COVID19 que ocasionaron reducción de ingresos familiares.

La prórroga se aplica por un plazo de 2 meses en pago de cuotas completas (principal, intereses y FOSADE, en el caso de FOSADE la póliza de saldos deudores se mantiene al día ante el INS). Esto lo que quiere decir es que esas cuotas se trasladan al final del plazo del crédito que tiene formalizado con la cooperativa.

Para optar por este beneficio el asociado que demuestre la afectación económica ocasionada por la pandemia deberá llenar el formulario de aplicación en el siguiente enlace: [FormularioProrrogasCovid.pdf](#), el mismo debe ser enviado al correo prorrogas@coopejudicial.fi.cr, con una copia de la cédula y los respaldos solicitados en dicho formulario, donde se demuestre que fue objeto de las afectaciones ya citada. Ya entregada la documentación, la cooperativa procederá a revisar cada caso y se le comunicará al asociado la resolución de su caso.

Para evacuar sus dudas e inquietudes hemos habilitado el correo contacto@coopejudicial.fi.cr.